

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2297 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2017/0004685

Señores

GILBERTO PEREIRA VILLAMIL.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: RECIPIENTE IMPERMEABLE PARA PROPAGACIÓN VEGETAL

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 04 de agosto de 2021 bajo el número NC2021/0010281, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina no acepta las modificaciones propuestas, por cuanto aquellas amplían la materia divulgada inicialmente.

Las reivindicaciones 1 - 12, no son aceptables porque la característica “*en donde el conducto cerrado de fluidos (32) está conformado por tuberías y accesorios perforados de hasta 28,8 mm de diámetro*”, no se deriva de la divulgación incluida en la descripción inicialmente presentada, debido a que en caso de que fuera correcto que la tubería se encuentra perforada con diámetros de 28.8 mm, implicaría que el tubo deba tener un diámetro exterior mucho mayor a 28.8 mm para que pueda tener perforaciones en las dimensiones reclamadas, lo cual, tampoco se encuentra contemplado ni en la parte descriptiva ni en los dibujos, con lo cual se confirma que dicho diámetro hace referencia únicamente a los elementos y accesorios de conexión.

2. Objeto de la invención

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de mejorar un recipiente para acomodar contenedores para propagación de plantas o como medio de cultivo con elementos orgánicos y fitosanitarios encajonados, de manera que sea simple y facilite la propagación masiva de especies vegetales con índices de calidad significativamente superiores en las siembras industriales, a menor costo y con menor huella ambiental.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un recipiente (3) impermeable para de propagación vegetal (...) caracterizado porque comprende una base (28) y paredes (30) laterales verticales en contorno a la base (28); donde la base (28) que incluye un sistema (32) de lengüetas perforadas y medios de disposición en su interior, y un sistema (32) conectado al tubo madre de la red (34) de suministro y a las conexiones (40) de presión calibradas.

Oficio N° 2297 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2017/0004685

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0004685, el 04 de marzo de 2020.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

De acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0004685 el 4 de marzo de 2020 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, se acepta el título siguiente: “RECIPIENTE IMPERMEABLE PARA DE PROPAGACIÓN VEGETAL”.

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Se aclara que, si bien fue aceptado el cambio de modalidad, es necesario que en la reivindicación independiente no se incluyan materiales, los cuales se deben incluir en reivindicaciones dependientes. Por lo tanto, la característica: “*conformadas de materiales de la familia de los termoplásticos o concreto impermeables*” (Reiv. 1) relacionada con materiales de los elementos del recipiente, dado que la invención ahora presentada es de modelo de utilidad se sugiere eliminar o incluirla en una reivindicación dependiente. Cabe mencionar que se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía, por lo cual, el producto se debe definir por sus características técnicas esenciales estructurales.

La expresión: “*sistema (32) de lengüetas perforadas*”, se refiere a un sistema, sin ser claras las partes que lo conforman. Se sugiere modificar esta reivindicación, ya que un sistema se define como un conjunto de aparatos y/o parte de estos, que cooperan entre sí para lograr un propósito. Por tanto, se sugiere cambiar la palabra “sistema” por otra que resulte conveniente para definir dicho elemento.

El término “*medios de disposición*” (Reiv. 1), el cual, aunque corresponden a un término conocido, abarca una extensa gama de posibilidades, de tal manera que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirla por un término preciso.



Oficio N° 2297 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2017/0004685

La reivindicación 7 no es clara porque define “según las necesidades del cultivo vegetal para la crianza de semillas y plántulas como son las aromáticas, medicinales, hortalizas y flores, entre otros cultivos”, no se considera una característica estructural del producto propuesto dado que está relacionado con los tipos de cultivos. Se le sugiere al solicitante caracterizar el producto por sus partes estructurales.

Las reivindicaciones 1 y 7 refieren “la base (28) que incluye un sistema (32) de lengüetas perforadas” (Reiv. 1) y “base (28) comprende múltiples cavidades” (Reiv. 7), no es claro si corresponden a los mismos elementos, de ser así, utilizar un sólo término para referirse a ellas.

Las reivindicaciones 1 y 8 refieren “medios de disposición” (Reiv. 1) y “contenedores” o “medios de cultivo” (Reiv. 8), no es claro sin corresponden a los mismos elementos. Se sugiere de ser así, utilizar un sólo término para referirse a ellos.

La reivindicación 15, menciona el tipo de revestimiento, es repetitiva, porque ya se había mencionado el revestimiento en reivindicaciones previas, tal como la reivindicación 3. Adicionalmente, la expresión “(...) un alma” deja al lector en la duda sobre el significado de las características técnicas a que se refiere, haciendo que la definición del objeto de dicha reclamación no claro.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 09 de mayo de 2017, que corresponde a la fecha de presentación.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D7	US 3603034	“Plant-Growth Structure”	7 de septiembre de 1971
D8	US2010095586	“Plant Propagation and Display Panel and Assembly”	22 de abril de 2010
D9	KR20100006249	“Soil Cultivation Apparatus”	21 de junio de 2010

D7¹ divulga una estructura de crecimiento vegetal equipada con un medio de crecimiento en el que las semillas se pueden plantar y nutrir de este modo en un crecimiento de plantas maduras adecuadas para la cosecha, en el caso de las plantas agrícolas. La estructura incluye un contenedor alargado que proporciona una cámara en la que residen dichos medios de crecimiento, y el contenedor tiene paredes laterales provistas en sus extremos superiores con bridas que se extienden hacia afuera a las que una cubierta superior que recubre dicha cámara y los medios de crecimiento en ella se unen liberablemente por medio de sujetadores de tipo abrazadera. Un sistema de riego corre a través de la cámara para permitir que los medios de crecimiento y la vida vegetal en

¹ <https://patents.google.com/patent/US3603034A/en?q=US+3603034>

Oficio N° 2297 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2017/0004685

ella se rieguen, y un sistema de drenaje asociado con el contenedor permite que cualquier exceso de líquidos resultante del riego drene del medio de crecimiento y la cámara. (Resumen).

D8² divulga un panel de exhibición y propagación de plantas que incluye una carcasa de sustrato de crecimiento de plantas, una placa trasera acoplada a la carcasa de sustrato de crecimiento de plantas, la placa trasera y la carcasa de sustrato de crecimiento de plantas que proporcionan una abertura para recibir un sustrato de crecimiento de plantas y una bandeja de plantas acoplada a la planta. Alojamiento del sustrato de crecimiento, incluyendo la bandeja de plantas un recipiente para recibir un tapón de planta, estando el recipiente al menos parcialmente recibido en la abertura (Resumen).

D9³ divulga un dispositivo de cultivo del suelo que facilita el cultivo y permite que varios cultivos sean reemplazados y cultivados convenientemente de acuerdo con la atmósfera interior. Este dispositivo está formado a lo largo en la dirección longitudinal y está soportado por estar acoplado y apoyado por un contenedor de soporte tubular (10) que tiene una pluralidad de orificios de acoplamiento (11) formados a intervalos regulares en la superficie superior, y un orificio de suministro de solución nutritiva o un orificio de drenaje en la superficie inferior (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, La reivindicación 1 consiste en: *“Un recipiente (3) impermeable para de propagación vegetal, concebido tanto como medio para acomodar contenedores (1) para propagación de plantas o como medio de cultivo con elementos orgánicos y fitosanitarios encajonados en el recipiente (3) de propagación vegetal (...)”* (Radicado No NC2017/0004685 del 4 de marzo de 2020). A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D7	D8	D9
Un recipiente (3) impermeable para de propagación vegetal, (...) caracterizado porque comprende	Una estructura de crecimiento de plantas que comprende un recipiente rígido (Reiv. 1; Reiv. 1 a 4).	Un panel de propagación y visualización de plantas que comprende: (Reiv. 1)	Un dispositivo de soporte cilíndrico (10) (...) para cultivo de plantas vegetales (Reiv. 1 y 3).
Una base (28):	Una pared inferior y paredes laterales. (Reiv. 1)	Placa trasera (20) (Párr. 36; Fig. 2)	Tubo de soporte cilíndrico (10) tiene una base. (Figs. 3 a 5; Reiv. 1)

² <https://patents.google.com/patent/US20100095586A1/en?q=US2010095586>

³ <https://patents.google.com/patent/KR20100006249U/en?q=KR20100006249>

Oficio N° 2297 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2017/0004685

Un sistema (32) de lengüetas perforadas	Un conducto de flujo (35) provisto de una pluralidad de aberturas (36) (...). (Reiv. 1).	Una línea de riego en comunicación con un sistema de riego (...) (Reiv. 12) La línea de irrigación (70) está perforada (Párr. 51).	Orificios de suministro de solución nutritiva o un orificio de drenaje en la superficie inferior. (Párr. 6).
Un sistema (32) conectado al tubo madre de la red (34) suministro y conexiones (40) de presión calibradas.	El conducto (35) se proyecta (...) a un conducto de suministro (38) conectado a línea de agua a presión. Válvulas (no mostradas) para controlar el flujo. (Figs 1 y 4; Reiv. 1).	Línea de irrigación (70) además incluye boquillas (no mostradas) (...) (Párr. 51).	Una bomba (32) y una tubería de suministro (5) (6). (Reiv. 1).
Medios de disposición	Medio de crecimiento para la vida vegetal. (Reiv. 1; Fig. 1)	Bandeja de plantas. (Reiv. 1).	Macetas (100). (Reiv. 1, Figs. 1 a 3).
Paredes (30) laterales verticales en contorno a la base (28)	Paredes laterales que se extienden hacia arriba. (Reiv. 1, Fig. 1)	Carcasa (30) (...) incluye cuatro paredes laterales. (Párr. 34).	Paredes laterales verticales en contorno de la base. (Figs. 1 a 3).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D7 a D9, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 15 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D7	US 3603034	1 a 15	Novedad
D8	US 2010095586	1 a 15	Novedad
D9	KR 20100006249	1 a 15	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral



Oficio N° 2297 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2017/0004685

1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 2297 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2017/0004685

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0004685		1°		2°		3°		Revoca	X
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
09/05/2017							X		
Solicitante									
GILBERTO PEREIRA VILLAMIL									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 – 15					
Palabras clave utilizadas				plant and container and tube and pressure and connection and water and fertilization and drainage and irrigation plant and container and mother tube apparatus and plants and water (plant* and water and nutrient and perforation) and IC=(A01G9/00))					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A01G 9/10, A01C 1/04, B65D 85/52				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	15129943 16125928	20/11/2015 13/05/2016	-	-				A A	
ISA (INAPI)	US201266536	25/10/2012	-	-				A	
ISA(INAPI)	GB2216378 JP2001148944 US2006150504 US2010115835 CN1309888 GB2045044	11/10/1989 05/06/2001 13/06/2006 13/05/2010 29/08/2001 29/10/1980	-	-				A A A A A A	
Patbase	US2013174483 US2013180173 US20130160361 GB8904545 US2009025290 US2004244283 US2010095586 KR20100006249	11/07/2013 18/07/2013 27/06/2013 12/04/1989 29/01/2009 9/12/2004 22/04/2010 21/06/2010	- - - - - - 1 a 15 1 a 15	- - - - - - Reiv. 1, 8 y 9; Párrs. 15, 34, 36 y 51; Fig. 2 Reiv. 1 y 3; Párrs. 6 y 19; Figs. 1 a 5				A A A A A A X X	
Orbit	WO2009137774 GB201319258 BRPI0501278 US20160262320 WO2009021274 WO201396531 JP2007202424 GB2083994 FR2210341 EP0040620	11/11/2009 17/12/2013 11/07/2007 15/09/2016 18/02/2009 29/04/2013 16/08/2007 07/04/1982 12/07/1974 02/12/1981	- - - - - - - - - -	- - - - - - - - - -				A A A A A A A A A A	



Oficio N° 2297 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2017/0004685

	US3603034	07/09/1971	1 a 15	Reiv. 1, 4 y 5; Fig. 1; Col. 4, Líneas 12 a 24	X
Google Patent	CN1146318	21/04/2004	-	-	A
	CN101317519	15/06/2011	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (17/12/2020)					